CEDULA DE NOTIFICACION

ARREGUI, ENRIQUE DAVID
9 DE JULIO N° 372
INGENIERO LUIGGI (6205) - LA PAMPA

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/ARREGUI, ENRIQUE DAVID s/EJECUCION FISCAL-AFIP", Expte. N° FBB2049/2018, B.D. N° 571/6267/02/2017, que tramita por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela ANOCIBAR, se ha dictado la siguiente resolución: "///ta Rosa, 3 de Agosto de 2018.-.....- Atento a lo solicitado en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/ARREGUI, ENRIQUE DAVID s/Ejecución Fiscal", Expte. N° FBB2049/2018, no habiendo la/el ejecutada/o opuesto excepciones legítimas dentro del término del emplazamiento ni constituido domicilio a pesar de haber sido citada/o en forma y en virtud a lo normado en el art. 542, 551 y 163 del CPCN, art. 92 de la ley 11.683 mod. por la ley 25.239 y dec. 65/ 05, MANDO LLEVAR ADELANTE ESTA EJECUCION contra ENRIQUE DAVID ARREGUI, hasta hacerse a la acreedora integro pago del capital reclamado, intereses y costas....- Atento a que la regulación de honorarios profesionales es estrictamente administrativa, de acuerdo a lo normado por art. 92 de la ley 11.683 (conf. ley 25.239), es que no procederé a la regulación de los mismos.- PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.- Firmado: Pablo Larriera - Juez Federal Subrogante".-

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en el artículo 92 y 100 inc. e) de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y modif.) texto según ley 25.239.-

Queda Ud. debidamente notificado
General Pico, 21 de agosto de 2018

WALTER CARLOS [illegible]
REPRESENTANTE DEL FISCO
A. F. I. P. - D. G. I.
G. S. V. N. 7969 1982
C. A. L. P. 7-11

EN LA CIUDAD de Paraná, me constituí en el domicilio de ARAGONY ENRIQUE DAVID el 28 de MAYO de 2019 siendo las 08:10 hs. el oficial de justicia hizo la constatación que se ordena y NO [redacted] manifestó [redacted]

FIJE EN EL DIA, CITIO DICHA CEDULA

[redacted] ALONSO
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
DNI - DGI

OFICIO LEY 22.172 Nº 27605 .-

TRIBUNAL OFICIANTE: JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA.-
MAGISTRADO: DR. PEDRO VICENTE ZABALA.-
SECRETARIA TRIBUTARIA Y/O PREVISIONAL: DANIELA S. ANOCIBAR.-
AUTOS: "Fisco Nacional (AFIP) c/ARREGUI, ENRIQUE DAVID s/EJECUCION FISCAL-AFIP", Expte. Nº FBB2049/2018, B.D. Nº 571/6267/02/2017
OBJETO DEL JUICIO: Ejecución Fiscal.-
ACTOR: Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva.-
CONTRIBUYENTE: ARREGUI, ENRIQUE DAVID, CUIT Nº 20-27167896-8
DESTINATARIO: Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.-
MOTIVO DEL PRESENTE: Inhibición General de Bienes.-
DILIGENCIAMIENTO: El presente habrá de diligenciarse por intermedio de la Oficina Judicial de AFIP-DGI, General Pico, mediante el procedimiento establecido por las Comunicaciones "A" 2.747 y "C" 20.913.-

General Pico, 21 de Agosto de 2018

DIRECCION NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE
CREDITOS PRENDARIOS.-

Me dirijo a Ud. en los autos citados ut-supra, a fin de que se sirva adopta los recaudos necesarios para transmitir a todos los Registros Nacionales del país la INHIBICION GENERAL decretada contra el demandado ARREGUI, ENRIQUE DAVID, CUIT Nº 20-27167896-8, DNI 27.167.896, con domicilio en 9 DE JULIO Nº 372, INGENIERO LUIGGI, LA PAMPA.-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "//ta Rosa, 16 de abril de 2018.- .....- Atento a lo solicitado ....., dispónese la inhibición general para vender y/o gravar sus bienes sobre la accionada/os; bajo exclusiva responsabilidad del/la peticionante.- A los fines de la traba, ....., librará el/la Sr/a. Agente Fiscal, bajo su firma, ..... oficio a los registros u organismos respectivos, conforme las facultades otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones, .....- Notifíquese.- Firmado: María Gabriela Marrón - Juez Federal Subrogante".-

Queda autorizado para diligenciar el presente el suscripto y/o quien éste indique.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Walter Carlos HOTZ
Representante del Fisco
CSJN T° 69 F° 923

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

# DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

## CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO Nro 1744630

Juzgado / Secretaría : JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA ROSA-(622)

Juez Interviniente: Dr. Pablo Esteban LARRIERA Subrogante

Carátula : **FISCO NACIONAL AFIP C/ ARREGUI ENRIQUE DAVID S/ EJECUCION FISCAL**, Expediente: FBB2049 / 2018

Número de Juicio AFIP: 571 / 626702 / 2017

Demandado: ARREGUI ENRIQUE DAVID, CUIT 20-27167896-8, con domicilio en 9 DE JULIO Nro 372, INGENIERO LUIGGI - LA PAMPA.

Capital Reclamado: pesos 55007.92 (CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS )

Presupuestado por intereses y costas: pesos 8251.19 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS )

Medida Ordenada: Traba de Inhibición General de Bienes. Fecha del Auto Judicial: 16/04/2018, cuya parte pertinente dice :"Atento a lo solicitado ¿.¿., dispónese la inhibición general para vender y/o gravar sus bienes sobre la accionada/os; bajo exclusiva responsabilidad del/la peticionante.- A los fines de la traba, ¿¿., librará el/la Sr/a. Agente Fiscal, bajo su firma, ¿¿ oficio a los registros u organismos respectivos, conforme las facultados otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones, ¿¿..- "

Firmante del Auto Judicial: MARÍA GABRIELA MARRON, JUEZ FEDERAL

Dependencia Inhibiente: DISTRITO GENERAL PICO con domicilio en Calle 17 Nº 680, GENERAL PICO.

Representante del Fisco: HOTZ WALTER CARLOS matrícula profesional Tomo 69 Folio 923, expedida por COLEGIO DE ABOGADOS de DE LA CAPITAL FEDERAL

JORGE ALFREDO PALEZZA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

HOTZ WALTER CARLOS
AGENTE FISCAL

# ANOTACION DE MEDIDA JUDICIAL

5007

*Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios*
*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*
*Presidencia de la Nación*

REALICO, martes, 19 de marzo de 2019

Juzgado Federal de la ciudad de Santa Rosa Secretaria Nro.

Señor Juez:

Me dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 19/03/2019 referida a los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP) C/ ARREGUI ENRIQUE DAVID S/ EJECUCION FISCAL-AFIP, EXPTE Nº FBB2049/2018 BD Nº 571/6267/02/2017.", cumplo en informar que se toma razón de la medida judicial **Embargo** con fecha 19/03/2019 sobre el dominio ~~AB341XR~~, Monto: $ 55007,92.- Intereses: $ 8251,19.-

Saludo a Usted muy atentamente.

GRACIELA I. CASTELANO de BAZAN
ENCARGADA TIT.
REGISTRO AUTOMOTOR
SECCIONAL REALICÓ (LP)

Firma y Sello

# 02-E

TRIPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

REGISTRO SECCIONAL de la PROPIEDAD AUTOMOTOR REALICO (11005) 19 MAR. 2019 02 PAGADO 02 12:12

4. 147387

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO 34254

"C" ARANCEL 125

**INSTRUCCIONES**

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO AB341XR
N° DE CHAPA PATENTE

CODIGO DE REGISTRO

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

**"D" SOLICITUD DE:**

*MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.*

[1 X] ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

[2] LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

[3] ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

[4] LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

[5] INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

**"E" SOLICITANTE**

HOTZ, WALTER CARLOS
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA WALTER CARLOS HOTZ
ABOGADO
REGISTRO DE APODERADO
C.F.I.P. - D.G.I.
C.U.I.L. 20-08[illegible]23
C.A.L.P. T° IV F° 56

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

| ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. | | | EXTRANJEROS | | |
|---|---|---|---|---|---|
| [1 X] D.N.I. | [2] L.E. | [3] L.C. | [4] D.N.I. | [5] C.I. | [6] PASAP. |

11405991
NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

**"F" VEHICULO**

DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE) AB341XR
MARCA
TIPO
MODELO
MARCA MOTOR
NUMERO MOTOR
MARCA CHASIS
NUMERO CHASIS

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

**"G"**

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: 16 04 18 (DIA MES AÑO)

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: ___ ___ ___ (DIA MES AÑO)

FEDERAL

JUZGADO (L.P.) STA. ROSA

TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

SECRETARIA

ARREGUI, ENRIQUE DAVID
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

| ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. | | | EXTRANJEROS | | |
|---|---|---|---|---|---|
| [1 X] D.N.I. | [2] L.E. | [3] L.C. | [4] D.N.I. | [5] C.I. | [6] PASAP. |

27167896
NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

**"H"** ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PRETENDIDO, PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

REALICÓ - LA PAMPA 19 MAR 2019
LUGAR — FECHA (DIA MES AÑO)

ENCARGADA TITULAR
REGISTRO AUTOMOTOR SECCIONAL REALICÓ (LP)
FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

**"I"** AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y N° _____

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

WALTER CARLOS HOTZ
FIRMA DEL AUTORIZANTE

REPRESENTANTE DEL FISCO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.
C.A.L.P. T° IV F° 56

FIRMA DEL AUTORIZADO — FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

TRIPLICADO

OFICIO Nº 28106 .-

General Pico, 1 de Marzo de 2019

SR. ENCARGADO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD AUTOMOTOR
S / D

De mi consideración:

Dirijo a Ud. el presente en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/ARREGUI, ENRIQUE DAVID s/EJECUCION FISCAL-AFIP", Expte. Nº FBB2049/2018, B.D. Nº 571/6267/02/2017, que tramita por ante el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, a cargo de la Dr. José Luis BARIC, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. ANOCIBAR, a fin de que se sirva tomar razón del EMBARGO EJECUTIVO decretado sobre un rodado propiedad del demandado ARREGUI, ENRIQUE DAVID, DNI 27.167.896, en el porcentaje que corresponda, cuyo dominio es AB341XR; por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE CON 92 CTVOS. ($ 55.007,92) más la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19 CTVOS. ($ 8.251,19) presupuestada para responder a intereses y costas.-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "//ta Rosa, 16 de abril de 2018.-.....- Atento a lo manifestado y solicitado, ..... bienes muebles registrables ....., de propiedad de/l el/los demandado/a/os; hasta garantizar en forma suficiente la acreencia reclamada, sus intereses y costas, .....; bajo exclusiva responsabilidad del/la peticionante.- A los fines de la traba ....., librará el/la Sr/a. Agente Fiscal, bajo su firma, ..... oficio a los registros u organismos respectivos, conforme las facultados otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones,.....- .....- Notifíquese.- Firmado: María Gabriela Marrón - Juez Federal Subrogante".-

Queda autorizado para diligenciar el presente el suscripto y/o quien éste indique.-

Saludo a Ud. Atentamente.-

WALTER CARLOS HOTZ
ABOGADO
REPRESENTANTE DEL FISCO
A. F. I. P. - D. G. I.
C. S. J. N. T° 69 F° 923
A. L. P. T° I V F° 56

1 cuerpo dos

OFICIO LEY 22.172 Nº 28107

TRIBUNAL OFICIANTE: JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA.-
MAGISTRADO: DR. PEDRO VICENTE ZABALA.-
SECRETARIA TRIBUTARIA Y/O PREVISIONAL: DANIELA S. ANOCIBAR.-
AUTOS: "Fisco Nacional (AFIP) c/ARREGUI, ENRIQUE DAVID s/EJECUCION FISCAL-AFIP", Expte. Nº FBB2049/2018, B.D. Nº 571/6267/02/2017
ACTOR: Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva.-
DEMANDADO: ARREGUI, ENRIQUE DAVID, CUIT Nº 20-27167896-8
COMPETENCIA: Art. 5º, inc. 7 del C.P.C.C.N.-
DESTINATARIO: Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.-
MOTIVO DEL PRESENTE: Levantamiento de inhibición general de bienes - Oficio de diligenciamiento Nº 1744630
DILIGENCIAMIENTO: El presente habrá de diligenciarse por intermedio de la Oficina Judicial de AFIP-DGI, General Pico, mediante el procedimiento establecido por las Comunicaciones "A" 2.747 y "C" 20.913.-

General Pico, 9 de Abril de 2019

-
DIRECCION NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE
CREDITOS PRENDARIOS.-

Dirijo a Ud. el presente en los autos citados ut-supra, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para transmitir a todos los Registros Nacionales del país el LEVANTAMIENTO DE LA INHIBICION GENERAL DE BIENES trabado contra el demandado ARREGUI, ENRIQUE DAVID, CUIT Nº 20-27167896-8, DNI 27.167.896, con domicilio en 9 DE JULIO Nº 372, INGENIERO LUIGGI, LA PAMPA.-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "//ta Rosa, 16 de abril de 2018.- .....- A los fines de la ....., levantamiento ..... de tales medidas, librará el/la Sr/a. Agente Fiscal, bajo su firma, ..... oficio a los registros ....., conforme las facultades otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones, .....- ..... Notifíquese.-" - Firmado: María Gabriela Marrón - Juez Federal Subrogante.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Walter Carlos HOTZ
Representante del Fisco
CSJN T° 69 F° 923

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

# DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

## CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO Nro 1904582

*Juzgado / Secretaría* : JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA ROSA-(622)

Juez Interviniente: Dr. Juan José Baric

Carátula : **FISCO NACIONAL AFIP C/ ARREGUI ENRIQUE DAVID S/ EJECUCION FISCAL**, *Expediente: FBB2049 / 2018*

Número de Juicio *AFIP: 571 / 626702 / 2017*

Demandado: ARREGUI ENRIQUE DAVID, CUIT 20-27167896-8, con domicilio en 9 DE JULIO Nro 372, INGENIERO LUIGGI - LA PAMPA.

Capital Reclamado: pesos 55007.92 (CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS )

Presupuestado por intereses y costas: pesos 8251.19 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS )

Medida Ordenada: Levantamiento de Inhibición General de Bienes. Fecha del Auto Judicial: 16/04/2018, cuya parte pertinente dice :"A los fines de la ¿¿..¿, levantamiento ¿¿¿. de tales medidas, librará el/la Sr/a. Agente Fiscal, bajo su firma, ¿..¿¿. oficio a los registros ¿..¿¿, conforme las facultades otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones, .¿.- "

Firmante del Auto Judicial: MARÍA GABRIELA MARRON, JUEZ FEDERAL

Dependencia Inhibiente: DISTRITO GENERAL PICO con domicilio en Calle 17 Nº 680, GENERAL PICO.

Representante del Fisco: HOTZ WALTER CARLOS matrícula profesional Tomo 69 Folio 923, expedida por COLEGIO DE ABOGADOS de DE LA CAPITAL FEDERAL

---

JORGE ALFREDO PALEZZA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

---

HOTZ WALTER CARLOS
AGENTE FISCAL

# LEVANTAMIENTO DE MEDIDA JUDICIAL

*Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios*
*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*
*Presidencia de la Nación*

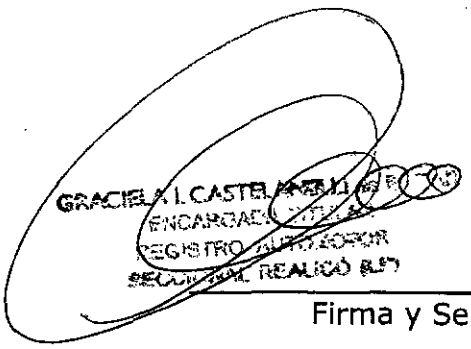
REALICO, miércoles, 13 de noviembre de 2019

Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Rosa Pcia. de La Pampa Secretaria Nro.

Señor Juez:

Me dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 04/07/2019 referida a los autos caratulados " FISCO NACIONAL (AFIP) C/ ARREGUI ENRIQUE DAVID S/ EJECUCION FISCAL-AFIP, EXPTE Nº FBB2049/2018 BD Nº 571/6267/02/2017. ", cumplo en informar que se toma razón del levantamiento de la medida judicial **Embargo** con fecha 13/11/2019 sobre el dominio AB341XR, Monto: $ 55007,92.- Intereses: $ 8251,19.-

Saludo a Usted muy atentamente.




Firma y Sello

# 02-E

**TRIPLICADO**

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

11gs.pal.gov.ar

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO 11:56hs — "C" ARANCEL N° 36105

11005 — $ 155

CODIGO DE REGISTRO

**INSTRUCCIONES**

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO AB341XR
N° DE CHAPA PATENTE

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE:

*MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.*

1 — ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 X — LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 — ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 — LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO*

5 — INFORME DE DOMINIO, NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR — REALICO (11005) — 07/19 — 02

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

HOTZ WALTER CARLOS
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

TER CARLOS HOTZ
APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

REPRESENTANTE DEL FISCO
(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. | EXTRANJEROS

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|
| D.N.I. | L.E. | L.C. | D.N.I. | C.I. | PASAP. |

11405991
NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE) AB341XR
MARCA
TIPO
MODELO
MARCA MOTOR
NUMERO MOTOR
MARCA CHASIS
NUMERO CHASIS

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO :LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: DIA — MES — AÑO

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: 18 DIA — 04 MES — 18 AÑO

FEDERAL
JUZGADO

TRIBUTARIA Y PREVISIONAL
SECRETARIA

ARREGUI ENRIQUE DAVID
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. | EXTRANJEROS

| 1 X | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|
| D.N.I. | L.E. | L.C. | D.N.I. | C.I. | PASAP. |

27167896
NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE INDICADO EN LA PRESENTE SOLICITUD, PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

REALICO - LA PAMPA — 13 DIA — NOV MES — 2019 AÑO

LUGAR — FECHA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR — SECCIONAL REALICO (11005)

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

"I" AUTORIZO A ARREGUI ENRIQUE DAVID — TIPO DE DOCUMENTO Y N°

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

REPRESENTANTE DEL FISCO
A. F. I. P. - D. G. I.
C. S. J. N. T° 969 F° 923
C. P. C. B. A. T° I V F° 556

FIRMA DEL AUTORIZADO — FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

**TRIPLICADO**

OFICIO Nº 28411 .-

General Pico, 4 de Junio de 2019

SR ENCARGADO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD AUTOMOTOR
S / D

Dirijo a Ud. el presente, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/ARREGUI, ENRIQUE DAVID s/EJECUCION FISCAL-AFIP", Expte. Nº FBB2049/2018, BD Nº 571/6267/02/2017, que tramitan por ante el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Rosa, Pcia de La Pampa, a cargo del Dr. Juan José BARIC, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. ANOCIBAR, a fin de que se sirva tomar razón del LEVANTAMIENTO del EMBARGO EJECUTIVO trabado sobre un rodado propiedad del demandado ARREGUI, ENRIQUE DAVID, DNI 27.167.896, cuyo dominio es: AB341XR; y que fuera registrado por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE CON 92 CTVOS. ($ 55.007,92) más la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19 CTVOS. ($ 8.251,19) presupuestada para responder a intereses y costas.-

El auto que ordena el libramiento del presente oficio en su parte pertinente dice: "//ta Rosa, 16 de abril de 2018.- .....- A los fines de la ....., levantamiento o ..... de tales medidas, librará el/la Sr/a. Agente Fiscal, bajo su firma, ..... oficio a los registros ....., conforme las facultades otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones, debiendo agregar las constancias de los diligenciamientos respectivos dentro del plazo de 72 horas de presentado ante el organismo correspondiente. .....- Notifíquese.- Firmado: María Gabriela Marrón- Juez Federal Subrogante".-

Queda autorizado para diligenciar el presente el suscripto y/o quien éste indique.-

Saludo a Ud. atentamente.-

WALTER CARLOS HOTZ
ABOGADO
REPRESENTANTE DEL FISCO
A. F. I. P. - D. G. I.
C. S. J. N. T° 69 F° 92
C. A. L. P. T° IV F° 56

ADJUNTA - COMUNICA - SOLICITA ARCHIVO.-

Señor Juez:

Walter Carlos HOTZ, abogado, inscripto al T° 69 F° 923 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (C.F.A.L.P.), en representación del Fisco Nacional (AFIP-DGI-ADUANAS), constituyendo domicilio legal en España N° 22 de Santa Rosa, y domicilio electrónico CUIT N° 23-11405991-9, en autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/ARREGUI, ENRIQUE DAVID s/EJECUCION FISCAL-AFIP", Expte. N° FBB2049/2018, BD N° 571/6267/02/2017, ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

Adjunto, para su agregación cédula y oficios de anotación y levantamiento de inhibición general y embargo automotor debidamente diligenciados, comunicando a V.S. que no se trabado embargo general de fondos y valores ni otra medida cautelar alguna.-

Atento que el demandado ha cancelado la deuda reclamada el 04/06//2019, solicito el archivo de las presentes actuaciones, manifestando que he percibido los honorarios profesionales correspondientes.-

Tener presente que

SERA JUSTICIA

Walter Carlos HOTZ
Representante del Fisco
CSJN T° 69 F° 923

Signature Not Verified
Digitally signed by WALTER CARLOS HOTZ
Date: 2020.09.01 09:20:18 ART